



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. S-2020 026752 / SUBCO - COSEC - 3.1

Bucaramanga, 11 MAR 2020

Señor
HENRY LOPEZ BELTRAN
Secretario General Concejo de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía
Bucaramanga.



EXTERNA RECIBIDA 12603
FECHA: 11/03/2020
HORA- 15:23:00
FOL- 3

RECIBE: Fely

Asunto: Respuesta a comunicación de proposición No. 050

De manera atenta me permito enviar a ese despacho, la respuesta al cuestionario de preguntas de la proposición 050 de febrero de 2020, en referencia a los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, a través de los fondos de seguridad y convivencia Ley 418/97.

Atentamente,


Brigadier General LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

ANEXO: Respuesta cuestionario (2 folios)

Elaborado por: J.J. Yiner Arlenson Ramírez Barragán / MEBUC-GUGET
Revisó: IT. Nixon Javier Niño Gamboa / MEBUC-ASJUR
Revisó: CT. Renzo Alejandro Vanegas Jerez / MEBUC-GUGET
Revisó: TC. Rodrigo Rigoberto Álvarez Triana / MEBUC-GUGET
Fecha: 09-03-2020
Archivo: Mis Documentos/dms2020/oficios salidos 2020

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 306
mebuc.dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Respuesta proposición seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga

Respetuosamente me permito remitir respuesta al cuestionario adjunto a la proposición No. 050 de febrero de 2020, así:

REPUESTA CUESTIONARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

FONSECON

- 1) ¿Cuántos recursos fueron asignados al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON?

Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.7.1.1.1. Naturaleza jurídica. De conformidad con el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, y prorrogado por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, es una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior como un sistema separado de cuenta. (Decreto 399 de 2011, artículo 1)

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Bucaramanga no posee esta información.

- 2) ¿De los recursos recaudados por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, cuánto se le gira a la Policía Nacional?

Los recursos recaudados por el Ministerio del Interior – FONSECON, no se giran a las instituciones de seguridad, por cuanto su ejecución se realiza de acuerdo a los diferentes proyectos de inversión que se presenten.

Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.7.1.1.7. Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público. Estas podrán proferir los actos administrativos y adelantar los procesos necesarios para la realización del correspondiente objeto. (Decreto 399 de 2011, artículo 7)

- 3) ¿Cuánto fue el presupuesto que se le asignó a la Policía Metropolitana de Bucaramanga por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON?

Durante el cuatrienio 2016-2019, la Policía Metropolitana de Bucaramanga no presentó proyectos ante el Ministerio del Interior – FONSECON.

- 4) ¿Qué destinación le dio la Policía Nacional MEBUC a los recursos girados por FONSECON?

Durante el cuatrienio 2016-2019, la Policía Metropolitana de Bucaramanga no presentó proyectos ante el Ministerio del Interior – FONSECON.

FONSET





- 1) ¿Cuántos fueron los recursos recaudados por parte del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET del Municipio de Bucaramanga?

Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.7.1.1.10. Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces. *(Decreto 399 de 2011, artículo 10)*

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Bucaramanga no posee esta información.

- 2) ¿Cuánto es el porcentaje que se le asigna por parte del municipio de Bucaramanga al FONSET Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Municipal?

Los recursos recaudados a través del FONSET, no se distribuyen por porcentajes, toda vez que debe impactar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (**Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.7.1.1.15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.** Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional).

- 3) ¿Quién es el encargado de administrar los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET?

Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.7.1.1.10. (...) Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces. *(Decreto 399 de 2011, artículo 10)*

- 4) ¿De qué manera el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET le asigna el presupuesto a la Policía Metropolitana de Bucaramanga?

La asignación del presupuesto del FONSET, se realiza de acuerdo a lo estipulado en el **decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.7.1.1.17. Comités territoriales de orden público.** En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá. *(Decreto 399 de 2011, artículo 17)*





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

- 5) ¿Cuáles son los programas, planes y proyectos que ejecuta la Policía Metropolitana de Bucaramanga de origen del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET?

La Policía Metropolitana de Bucaramanga invierte los recursos provenientes del FONSET, en proyectos en materia de movilidad, tecnología, infraestructura, dotaciones, entre otros, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 122 de la Ley 418/1997, modificado por el artículo 7 de la 1421/2010.

- 6) ¿Cómo el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET distribuye los recursos que recauda de manera anual?

Periódicamente y de acuerdo a los recursos recaudados a través del FONSET, el ente territorial efectúa la convocatoria a los integrantes del comité territorial de orden público (decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.7.1.1.17), quienes presentan sus necesidades y/o proyectos de inversión, los cuales son sometidos a la respectiva aprobación del comité.

- 7) ¿Cómo se ha ejecutado presupuestalmente los recursos que le gira el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET a la Policía Metropolitana de Bucaramanga?

A continuación, me permito describir la inversión de los recursos del FONSET asignados a la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el cuatrienio 2016-2019.

PROYECTOS VIGENCIA 2016			
DESCRIPCION DE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	VALOR CONTATADO
Gasto de operaciones policiales - suministro de alimentación y hospedaje.	FONSET	\$499.201.540	\$92.652.044
VALOR TOTAL		\$499.201.540	\$92.652.044

PROYECTOS VIGENCIA 2017			
DESCRIPCION DE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	VALOR CONTATADO
Compra de elementos para el desarrollo del programa "abre tus ojos"	FONSET	\$39.842.366	\$36.889.070
Gasto de operaciones policiales - suministro de alimentación.	FONSET	\$499.983.789	\$497.272.440
Compra de 247 cascos e impermeables para motociclista.	FONSET	\$204.966.363	\$201.342.050
Compra de 99 chalecos de protección balística.	FONSET	\$183.194.550	\$235.620.000
Dotación grupo de operaciones especiales GOES.	FONSET	\$116.625.837	\$116.346.300
Adquisición de formatos para revisión técnica de automotores.	FONSET	\$29.831.515	\$7.449.995
Compra de kits de puestos de control.	FONSET	\$14.108.937	\$13.073.340
Gastos reservados - pago de recompensas.	FONSET	\$100.000.000	\$100.000.000
VALOR TOTAL		\$1.188.553.357	\$1.207.993.195





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

PROYECTOS VIGENCIA 2018			
DESCRIPCION DE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	VALOR CONTATADO
Gasto de operaciones policiales - suministro de alimentación.	FONSET	\$700.000.000	\$698.006.400
Compra de 27 bicicletas para el servicio de Policía.	FONSET	\$213.135.800	\$117.357.443
Compra de comparenderas para la aplicación de la Ley 1801/2016.	FONSET	\$59.650.000	\$27.679.393
Compa de vehículos y motocicletas para SIJIN – SIPOL	FONSET	\$1.893.467.327	\$1.217.065.163
VALOR TOTAL		\$2.866.253.127	\$2.060.108.399

PROYECTOS VIGENCIA 2019			
DESCRIPCION DE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	VALOR CONTATADO
Gasto de operaciones policiales - suministro de alimentación.	FONSET	\$589.487.940	\$699.012.288
Compra de instrumentos musicales para la banda sinfónica MEBUC.	FONSET	\$106.603.502	\$106.599.814
Mantenimiento cerro de repetición "palo negro".	FONSET	\$999.999.988	\$999.329.727
Compra de equipo tecnológico para COEST.	FONSET	\$89.641.150	\$89.633.096
Mantenimiento Comandos de Atención Inmediata.	FONSET	\$474.478.380	\$468.723.474
Compra unidad móvil de criminalística – NECRO MOVIL	FONSET	\$403.806.961	\$379.812.927
Compra de dispositivos de disparo eléctrico.	FONSET	\$853.079.381	\$852.859.900
Compra de equipo tecnológico SIES 123.	FONSET	\$464.070.774	\$265.964.881
Compra de vehículos y motocicletas para el fortalecimiento del MNVCC.	FONSET – Fondo de Vigilancia	\$5.376.731.928	\$3.497.750.132
VALOR TOTAL		\$12.583.717.238	\$7.359.686.239

Teniente Coronel RODRIGO RIGOBERTO ALVAREZ TRIANA Gestión Territorial MEBUC	
---	--

Elaborado por: IJ. Yiner Arlenson Ramírez Barragán / MEBUC-GUGET
Revisó: IT. Nixon Javier Niño Gamboa / MEBUC-AS JUR
Revisó: CT. Renzo Alejandro Vanegas Jerez / MEBUC-GUGET
Revisó: TC. Rodrigo Rigoberto Álvarez Triana / MEBUC-GUGET
Fecha: 09-03-2020
Archivo: Mis Documentos/dms2020/oficios salidos 2020

YAR
JNC
RAT

